Jueves 9 de marzo de 1843. Número 29.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 193. INTENDENCIA.

La Administracion de rentas de esta provincia con fecha 4 del corriente me dice lo que copio.

Paso á manos de V. S. la adjunta nota que comprende las cantidades que por el primer semestre de subsidio del corriente año adeudan los Ayuntamientos que la misma contiene á fin de que si lo tiene á bien se sirva avisarles por medio del Boletin oficial para que concurran á solventar dichos créditos dentro de un breve término que al intento se les señale.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que los Ayuntamientos que á continuacion se espresan satisfagan en todo el presente mes las cantidades que á cada uno se señalan; en el concepto de que pasado dicho término sin verificarlo, espediré sin mas demora los correspondientes apremios. Orense 6 de marzo de 1843. =Andres Rojo del Cañizal.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Nota de los débitos que resultan por subsidio de comercio correspondientes al primer semestre.

	Rs. vn.
Acevedo	111
Allariz	983
Amoeiro	196
Arnoya	328
Baltar	222
Bande	334
Baños de Molgas	264
Barco	383
Blancos y Mouril	212
Boborás	182
Bola	304
Calbos de Randin	242
Canedo	399
Carballino	1,526
Cartelle	124
Castrelo de Miño	251
Castro Caldelas	552
Cea	562
Cenlle	601
Coles	358
Cortegada	156
Cualedro	160
Entrimo	109
Esgos	663
Ginzo de Limia	460
Gomesende	312
Gudiña	138
Irijo	200
Junquera de Ambia	263
Laza	549
Leiro	261
Lobera	52
Lobios	62
Maceda	204
Manzaneda	247
Maside	1,107
Melon	224
Merca	287
Milmanda	121
Muiños	155
Oimbra	110
Paderne	574
Pereiro de Aguiar	610
Peroja	291
Piñor	227
Porquera	232
Rio	109
Riós	183
Ribadavia	776
Rua	193
Salamonde	192
Sandianes	110
Trasmiras	52
Valenzana	788
Vega	261
Verea	120
Verin	830
Viana	637
Villamarin	258
Villameá	138
Villanueva de los Infantes	309
Villar de Barrio	115
Villardebós	416
Villarino	133

Por anteriores á 1842.

Orense.	1,394
Barco.	388

Orense 5 de marzo de 1843.=*Juan Rosendo Acevedo.*

Número 194. COMANDANCIA GENERAL.

El Excmo. señor Capitan general de este distrito en oficio de 1.º del actual reclama como desertor la persona de Pablo Feijó, soldado de la 1.ª compañía del segundo batallon del regimiento infantería de Borbon, hijo de D. Pedro y Doña Maximina de Prado, natural de esta ciudad. En su consecuencia se anuncia en el Boletin oficial para que tanto por las autoridades como por los habitantes sea perseguido y capturado dicho desertor.

Asimismo debe ser capturado Francisco Rodriguez, soldado de la 3.ª compañía del tercer Batallon del regimiento caballería del Príncipe, hijo de Martin y Cecilia Huertas natural de esta ciudad de Orense.

Orense y marzo 4 de 1843.=*Miguel Marin.*

Número 195. IDEM.

Habiendo llegado á esta capital el Sr. Brigadier D. Juan Nepomuceno Montero, Comandante general de esta provincia, queda desde hoy encargado de su mando que yo ejercia interinamente. Lo que se hace notorio en el Boletin oficial para los efectos debidos. Orense marzo 6 de 1843.=El Coronel C. G. I. *Miguel Marin.*

Número 196. BIENES NACIONALES.

A solicitud de la Contaduría y Administracion de Rentas nacionales de esta provincia se sacan á público arrendamiento las fincas rústicas y urbanas adjudicadas á los prioratos, granjas, conventos y corporaciones que se espresan.

Priorato de Rocas, fincas que fueron de Pascual de Castro del Pereiro.

Granja de Belle, la casa carcel.

Priorato de Arrabaldo, una pieza de viña nombrada del Bouzado y la casa carcel.

Dominicos de Orense, una tierra de seis ferrados y medio simiente en Santa Marina del Monte.

En el lugar de Mende media cabadura de viña y parral.

Franciscos de Orense, bienes que fueron de Josefa Perez, viuda de Pedro Llobre de Toen.

Id. de José Casares del mismo.

Id. de José de Bande.

Id. de Celestino Ogando.

Id. de Ramon Perez Cougil.

Id. que fueron de D. Pedro de la Cruz en los lugares de Moreiras, Toen y Trellerma.

Fincas adjudicadas por débitos de vacantes que fueron de Juan Antonio Cordeiro de Santa Marta de Moreiras.

Id. de Miguel Perez de Belle.

Id. del escribano D. José Fernandez, vecino de Puga.

Las personas que quieran interesarse en el arriendo de estas fincas pueden presentarse en esta ciudad y casa de Administracion de bienes nacionales de la misma sita en la Plazuela de la Herrería número 33, el dia 19 del corriente de once á una de su mañana, en que se admitirá postura y hará remate á favor del mas ventajoso licitador, bajo el tipo y condiciones que estarán presentes y de las que podrán instruirse en la escribanía de rentas de esta Intendencia. Orense 5 de marzo de 1843.=*Juan Manuel Mosquera.*=De su mandado, *Vicente de Nóboa.*

Número 197.

Juzgado de primera instancia de Ribadavia.

En este juzgado se está siguiendo causa criminal en averiguacion del paradero de un lego esclaustrado del suprimido convento de santo Domingo de la ciudad de Santiago, llamado Fr. Benito Alonso, natural del lugar de Chaos parroquia y alcaldía de la Arnoya en el mismo partido, acusado por delito de infidencia; y para que tenga efecto su captura he dispuesto se publique en el Boletin oficial de la provincia, para que los Alcaldes constitucionales y mas autoridades de ella procuren averiguar su paradero, y en caso de ser habido la remesa á este juzgado el mencionado esclaustrado, cuyas señales son las siguientes: Edad 25 años, estatura regular y bastante grueso, pelo cano, ojos gacios, nariz ancha, barba cana, cara redonda, color trigueño; vestía pantalon y chaqueta de paño pardo, chaleco de tela negra y zapatos delgados. Ribadavia marzo 2 de 1843.=*Antonio Rodriguez Vaamonde.*

Número 198. *Idem de Ginzo de Limia.*

El Lic. D. Pedro Reigada, juez de primera instancia de la villa y partido de Ginzo de Limia &c. =Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la capilla de Nra. Sra. de los Dolores fundada en la parroquial de san Lorenzo de Nocelo da Peña por D. Baltasar Araujo y Blanco abad y cura párroco que fue de san Pedro de Orille, pues que de ella se solicita division y partija por D. Vicente, Doña Isabel y Doña Maria Antonia Baños y Araujo segun recurso presentado en esta fecha con los documentos de fundacion, estimé la citacion por auto de hoy; y para que puedan presentarse dichos acreedores en esta audiencia por la escribania del infraescrito á decir en su razon cuanto les interese es el objeto de la citacion, seguros de que serán oidos y justicia guardada; y en otro caso se sustanciará el espediente con los estrados de esta propia audiencia que se les señalan, y las diligencias en él practicadas les pararán el perjuicio que haya lugar. Dado y firmado en Ginzo de Limia 2 de marzo de 1843.=*Pedro Reigada.*—Por su mandado, *Vicente Diaz Teijeiro.*

Número 199. *Idem de Lama.*

En este juzgado y oficio del infraescrito se instruye causa contra José Villanueva y otros por haber sacado á la fuerza en el monte Suido al prófugo Antonio Vaqueiro de la parroquia del Seijido que

venia conducido por D. Manuel Garcia en virtud de comision de este Ayuntamiento; y resultando tambien complice Manuel Vaqueiro, se acordó por auto de 13 del corriente el librar exorto á fin de que se sirvan tomar las disposiciones oportunas para la captura de los Vaqueiros, cuyas señales se insertan á continuacion, y teniendo efecto remitirlo por tránsitos á mi disposicion. Lama febrero 21 de 1843.=*Bernardo Medela.=Juan Ignacio Pereira.*

Señales de Antonio Vaqueiro.

Edad unos 20 años, talla algo menor de 5 pies, pelo negro, barba poca, cara regular, y oficio cantero; usa ropa de paño pardo.

Idem de Manuel Vaqueiro.

Edad 30 ó 32 años, estatura 5 pies, pelo y cejas castaño oscuro, cara redonda, color trigueño, barba negra; viste de paño somonte; dedicándose al oficio de cantero.

Con motivo de ser hoy los dias de S. A. el Regente del reino estuvieron anoche tocando diferentes aires delante del palacio de Buena Vista las bandas de música de los cuerpos de la guarnicion. Hoy por la mañana á las doce ha recibido S. A., acompañado de los Sres. Ministros, al cuerpo diplomático, y en seguida ha tenido lugar el recibimiento general, que ha estado concurridísimo y brillante. Han asistido á felicitar á S. A. las corporaciones populares, la oficialidad de los cuerpos de la guarnicion y de la Milicia nacional, y gran número de títulos, magistrados, personas distinguidas y empleados superiores de todos los ramos de la administracion. El Sr. Inspector general de la Milicia nacional, al presentarse á S. A. al frente de la oficialidad de los cuerpos de la de esta capital, pronunció la alocucion siguiente:

Serenísimo Señor:

La Milicia nacional de Madrid, que anhela constantemente ocasiones para dar á V. A. nuevas pruebas de la consideracion, aprecio y respeto de que V. A. es tan merecedor, no menos que para manifestarle sinceramente su gratitud por las frecuentes distinciones con que V. A. se digna honrarla, aprovecha la que le proporciona el dia de hoy para tener la singular satisfaccion de felicitarle, asegurando á V. A. que nada será mas grato á la Milicia madrileña, nada mas lisonjero, nada mas satisfactorio que el ponerse al lado de V. A. en cuantos casos lo reclamen la conservacion de nuestras actuales instituciones, el trono de nuestra inocente Reina y la Regencia que la nacion ha encomendado tan justamente á la persona de V. A. durante la menor edad de S. M.

Dígnese pues V. A. admitir estas nuevas muestras del mas cordial afecto, con que la Milicia de Madrid tiene hoy el honor de saludar á V. A. con motivo de su cumpleaños.

S. A. contestó en los términos siguientes:

Nacionales: Recibo con gratitud profunda vuestros reiterados ofrecimientos.

El espíritu que anima á la benemérita Milicia nacional es el mismo que á mi me anima. El pueblo español nos hallará siempre prontos á sacrificarnos, si necesario fuere, por su libertad, por su independencia y por el trono constitucional de Isabel II.

Nacionales: La Reina y la patria cuentan con nosotros. Contad vosotros conmigo; que, como soldado, como ciudadano y como Gefe del Estado, durante la menor edad de mi Reina, no he tenido, ni tengo, ni tendré mas interés que el de ver afianzadas la gloria y la ventura de mi patria. Si enemigos de nuestra libertad, de nuestra independencia, intentasen atacarla, me pondré á vuestra cabeza, enarbolaré el pendon de Castilla, y haremos ver al mundo que el pueblo español quiere ser libre y puede serlo.

Estas palabras de S. A., pronunciadas con el entusiasmo que acostumbra, produjeron la mas viva simpatía en la numerosísima concurrencia de la oficialidad de la Milicia de Madrid, siendo estraordinarias las muestras de mútua satisfaccion y confianza que han manifestado en este acto S. A. y aquellos beneméritos ciudadanos.

(Gaceta de Madrid.)

Continúa la Memoria sobre la industria de la seda, inserta en el número anterior.

ARTICULO II.

Causas que mas han podido influir para que en España no haya prosperado la industria de la seda.

Si examinamos las causas que mas han influido para que nuestro pais se halle privado de las inmensas riquezas que por este ramo perciben otros, menos favorecidos de la naturaleza, hallarémos que consiste, en primer lugar en que nuestros Gobiernos nunca le han dado la importancia que merecia, ni se han ocupado de fomentarlo con el interés que lo hacen otras naciones; y en segundo, que tampoco se han dedicado á esta industria hombres de alguna ilustracion y conocimientos, pues aunque los tuviesen muchos grandes propietarios de moreras, casi puede asegurarse que han estado enteramente ignorantes del modo de hacerse la cria de gusanos por sus dependientes, arrendatarios ó medieros, quedando muy satisfechos con las utilidades que percibian sin tomarse otro trabajo. Asi es que el arte de producir la seda en España puede decirse que ha estado siempre abandonado ó á cargo de las gentes de menos instruccion, que se gobernaban por una ciega rutina ó por bárbaras preocupaciones; pues aun en la actualidad no he llegado á ver un simple termómetro en ninguno de los aposentos que he visitado en las fronteras de Aragon y Cataluña; ni ningun medio algo regular para darles calor y sostenerse una mediana ventilacion y limpieza; lo que sí he visto, ha sido los preciosos insectos casi amontonados y pereciendo en medio de los miasmas infectos que despedian sus camas (en Aragon llamamos camas á los escrementos y desperdicios de hoja que ocasionan los mismos gusanos, cuyas materias fermentan debajo de ellos y son causa de la mayor parte de sus enfermedades, si no se cuida de sacarlas oportunamente); y cuando las han sacado ha sido cogiendo los gusanos á puñados para cambiarlos de puesto, haciéndolo de un modo tan áspero y grosero que quedan muy maltratados, pereciendo un gran número de ellos; y cuando en los años que obtienen buena cosecha que son muy frecuentes en lo que cabe por los medios defectuosos con que los crian, se les pregunta á que lo atribuyen, la respuesta que dan es, *porque ha sido buena añada*; y si por suceder al revés, esto es, que la cosecha sea mala, se les pregunta á que lo atribuyen, la respuesta es, *porque ha sido mala añada*; sin

que se pueda alcanzar otra causal ó razon de unas gentes que por lo general nada observan ni discurren acerca de las causas que pueden ocasionar el buen ó mal resultado de las cosechas.

Si miramos al hilado de la seda, veremos que en años atrás se hilaba menos mal que ahora, pues al menos entonces el capullo doble ó aldacar se hilaba á parte; pero en el dia todo se hila mezclado, así como el capullo mal concluido, manchado ó defectuoso, pues no se hace ninguna separacion; y como á los hombres que hilan la seda se les paga á tanto por libra, todo su afan se reduce á hilar muchas libras al dia no faltando quien con la ayuda de un muchacho ha hilado doce libras en un dia formando la haba ó hebra de seda de una infinidad de capullos, en lugar de los seis á ocho que convendria para obtener una buena seda, y dando por resultado una seda grosera y desigual que no puede venderse mas que á un precio ínfimo comparado al de otras bien hiladas del estrangero, en razon á que las nuestras solo pueden emplearse para tramas ó manufacturas ordinarias; con que obligan á nuestros fabricantes á comprar las finas del estrangero extrayendo de España sumas muy considerables en lugar de entrarnos como debería ser, y será siempre que el Gobierno y demas autoridades traten de fomentarlo, y se dediquen á tan interesante ramo hombres de algunos conocimientos.

CAPITULO III.

Origen de la morera multicaule.

Esta morera es originaria de la China y no se ha conocido en Europa hasta hace pocos años que la trajo á ella Mr. Samuel Perrotet, botánico agricultor; y algunos criadores de seda en justa memoria de tan preciosa importacion le dieron el nombre de morera Perrotet; pero es mas conocida por los de morera *multicaule* ó de muchos tallos, y por el de morera de Filipinas.

En Aragon y otras partes se cree generalmente que yo he sido el primero que ha introducido esta preciosa planta en España, y no es así; porque antes que yo la trajese á Aragon ya la cultivaba el señor conde de Ripalda en Valencia (un alma vulgar no da ninguna importancia á la adquisicion que hace un reino de un arbol nuevo, pero un buen ciudadano ve en la adquisicion de un arbol útil una herencia eterna para toda la nacion); y si bien es verdad que en Valencia hasta ahora apenas se ha cultivado mas que como objeto de curiosidad, ha sido lo bastante para poder hacer algunos esperimentos, de los cuales hablarémos en estos apuntes para que se vea cuan acordes estan con los realizados en Torrente de Cinca.

CAPITULO IV.

Propiedades de la morera multicaule.

Esta morera goza de una vejetacion muy temprana y vigorosa, pues durante el primer año de plantada, aunque sea de estaca, ya produce varios tallos desde seis á doce palmos de altos, segun en la calidad del terreno que vejetan y los cuidados que se les dispensan, ramificándose muchísimo y á manera de un arbusto, aunque si se le cortan dejándole uno solo bien pronto se forma un tronco, y crece con tanta rapidéz en altura y diámetro, que yo las tengo de dos años junto á otras moreras del pais que tienen siete, y son ya mayores las *multicaules*, cuya morera produce muy poco del fruto que llamamos moras, y esto es otra ventaja, porque no sirviendo sino de perjuicio á los gusanos no tiene que perderse tiempo para separarla de la hoja. Puede tambien cultivarse para árboles grandes, aunque por varias razones conviene mas cultivarla como árboles enanos ó á manera de viñas, ó bien para formar setos que sirven al propio tiempo para cercar las propiedades; y tambien demas de todo lo dicho por la estraordinaria magnitud de sus hojas; pues las hay que tienen de diez á catorce pulgadas de largas y de ocho á doce de anchas, y asimismo por la preferencia con que la comen los gusanos (y tambien toda clase de ganados como el mejor forrage) y por el menor número de jornales que se emplean para cogerla; por la superior calidad y mayor cantidad de seda que rinden los capullos de los gusanos que se han alimentado con ella, siendo la única hoja con la cual pueden obtenerse en el mismo año una segunda y tercera cosechas de seda, y por la prontitud casi increible con que corresponde á los gastos y trabajos invertidos en su plantacion y cultivo, pues á los dos años ya rinde una gran cantidad de hoja, y lo que es mas aun, en el mismo año de plantadas empiezan ya á dar utilidad si se tiene semilla de gusanos trevoltinos; y asimismo porque empleando su hoja para la última cosecha que se hace en otoño, las plantas aunque jóvenes ya no se resienten de ello, porque es la época en que naturalmente tenian que irse desprendiendo de ellas, lo cual acabo de esperimentar yo alimentando una parte de los gusanos trevoltinos con hoja procedente de moreras que en el marzo de este mismo año fueron plantadas por medio de simples estacas: por todo esto, digo, no solo merece la morera *multicaule* la preferencia entre todas las moreras, sino es que de ella y la nueva raza de gusanos de tres cosechas debe resultar una revolucion en el arte de producir la seda; porque uniendo á estos dos nuevos medios la mejora de los procedimientos y demas operaciones consiguientes, una industria que por decirlo asi era pasagera, puede convertirse en manufacturera ó fabril, porque el trabajo ó mano de obra será casi continuo.

CAPITULO V.

Del terreno que conviene á la multicaule.

En toda clase de terreno se cria bien dicha morera, fuera de los que son sumamente áridos y no pueden regarse nunca; pero en donde se la ve vejetar con una fuerza y lozanía á la cual no puede compararse la de ningun otro arbol, es en los terrenos de regadío y fértiles que no sean muy compactos, y aun mejor si son tierras en que abunda la arena, como sucede en los sotos, en los cuales admira lo que hacen en poco tiempo, como sucede con las que yo planté en uno durante el mes de marzo de 1841, el cual hasta entonces habia estado sin cultivarse, y en la actualidad forma ya un bosque tal de moreras tan hermosas, que casi se les hace increible á los mismos que las vieron plantar, y todos lo consideran mucho mas productivo y de un mayor valor que otro campo de igual cabida de terreno de corpulentos olivos plantados ya por las generaciones anteriores, que se halla junto á dicho soto. Esta morera resiste mucho á los frios, de modo que puede cultivarse muy bien en las 49 provincias de España; y si se realizase lo que el señor Rosi propuso al Gobierno, que es fundar establecimientos de cria en todas las provincias para propagar y mejorar el arte de producir la seda, serian incalculables los productos que reportaría la España, tanto por sedas que podría exportar fuera de ella, como por el grande aumento que obtendrían nuestras manufacturas alejando las del estrangero.

CAPITULO VI.

Época de la plantacion.

En mi anterior memoria dije que la época mejor para plantar la *multicaule*, era el diciembre al febrero ambos inclusive; ahora puedo añadir que no solo me ha ido bien plantando durante ese tiempo, sí es tambien empezando á plantar en otoño y continuando hasta primeros de abril; y solo para los paises mas frios convendria tener presente que es preferible esperar á que pase la estacion mas rigorosa del invierno.

(Se continuará.)



Imprenta de D. Cesáreo Paz y H.